



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 14 de 2024

05001 41 05 003 2018 00901 00

Dentro del presente proceso promovido por **JUAN DE JESÚS CALDERÓN RUA** en contra de **REPARACIONES Y APLICACIONES EN CONCRETO S.A.S** por auto del 14 de diciembre de 2021 se nombró como curadora ad-litem de la parte pasiva a la abogada MARGARITA EMILIA PUERTA PUERTA portadora de la T.P 99.537; sin embargo a la fecha no se ha pronunciado frente a la designación que le fue realizada.

Conforme lo anterior, es necesario requerir a la profesional del derecho para que se pronuncie de forma inmediata sobre el nombramiento que le fue realizado, so pena de las sanciones que haya lugar. Por secretaría se notificará por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 45 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa88c87b8df820f0d42c5b2bee1611034036fe37744176ef461ff575de1e5a1**

Documento generado en 14/03/2024 09:42:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>